



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento
SUB17I005T

Código de Expediente
SVG/2022/50

Fecha y Hora
24/05/2023 11:20

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



403B0M5J294G0W500R2S

RESOLUCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la entidad **“Asociación de vecinos el Texu de Villavaler”** con el objeto de colaborar en la promoción económica del municipio con la celebración de la feria de ganado de San Agustín.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El expediente para la concesión de la subvención se inició a instancia de parte con la presentación de la documentación correspondiente en fecha 16/03/2023.

La competencia para la concesión de la subvención corresponde a esta Alcaldía.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que la entidad **“Asociación de vecinos el Texu de Villavaler”** cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvención se adopta lo siguiente y vistas las cláusulas del convenio regulador de la misma:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad **“Asociación de vecinos el Texu de Villavaler”**.

SEGUNDO: Conceder a la entidad **“Asociación de vecinos el Texu de Villavaler”** con CIF **G74430372** con el objeto de colaborar en la promoción económica del municipio con la celebración de la feria de ganado de San Agustín 2023, de acuerdo a lo previsto en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pravia para los años 2021-2023 y con cargo a la partida presupuestaria **419/48903**.

Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA